



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Don Gabriel Moreno Campo, con DNI [REDACTED] y Dolores Póliz López, con DNI [REDACTED], Coportavoces del Partido Político "VERDES EQUO", con CIF G86273414 inscrito en el Registro de Partidos Políticos con fecha 18 de febrero de 2011 en el Tomo VII folio 370 y con dirección para efecto de notificaciones en el apartado de correos 282,

EXPONE:

Que este Partido Político de acuerdo con lo estipulado en el artículo nº 53 del Reglamento del Parlamento de Cantabria registra ante esta Comisión la siguiente petición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comunidad Autónoma de Cantabria asumió la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda, de acuerdo con lo establecido en el art. 148.1. 3ª de la Constitución y plasmada en la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La vigente Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, dictada en el ejercicio de las competencias enunciadas en el apartado anterior, regula actualmente los instrumentos de ordenación territorial, entre los que se encuentra la elaboración del Plan Regional de Ordenación Territorial, en adelante PROT, que tiene que ser aprobado por Ley.

Las líneas de acción fundamentales de la política territorial de la Unión Europea enunciadas, entre otros documentos, en la Estrategia Territorial Europea¹ y de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda

¹ Celebrada en Potsdam los días 10 y 11 de mayo de 1999.